



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 30 de enero de 2025 del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Independiente de Jóvenes Emprendedores de Aranda de Duero y su Comarca –JEARCO–. Depósito número 09000076.

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por D.^a Ángela Monserrat Rivas Gimeno, registrada de entrada en este depósito, el día 22 de enero de 2025, con el número 09/2025/000005.

En la asamblea general de la asociación, celebrada el día 29 de noviembre de 2024, se acordó, por mayoría de dos tercios, de conformidad con el procedimiento establecido en los estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar los artículos 34, 40 y 41 de los estatutos sociales, y la inclusión de la redacción con perspectiva de género en los artículos indicados a continuación: artículo 7.1), 7.3), 7.13), artículo 9, artículo 10, artículo 11, artículo 12, artículo 14, artículo 15, artículo 19, artículo 21, artículo 22, artículo 24, artículo 26.1), 26.2), artículo 27, artículo 28, artículo 29, artículo 30, artículo 31.5), 31.8), 31.10), artículo 32, artículo 34, artículo 35, artículo 36, artículo 37, artículo 38, artículo 39, artículo 40, artículo 41, artículo 42, artículo 43, artículo 49, artículo 54, artículo 58, y disposición transitoria única.

El domicilio de la entidad se fija en la plaza San Esteban, número 3 - bajo de Aranda de Duero (Burgos), siendo su ámbito territorial el Partido Judicial de Aranda de Duero y el funcional el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

El certificado del acta de la asamblea general fue firmado por D. Rodrigo Casado Terrazas, como secretario, con el V.º B.º de D.^a Ángela Rivas Gimeno, como presidenta.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio de 2022, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 5 de julio de 2022), el jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 30 de enero de 2025.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Juan Martín Antón Crespo